

**ACTA N°2024-008**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA VIERNES 16 DE FEBRERO DEL 2024, A LAS 08:00 AM.**

En la Ciudad de Villa la Unión, cabecera del cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy viernes 16 de febrero del 2024, a las 08H00 am, se reúnen los señores: Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde; Lic. Norma Carrillo Yépez, Vicealcaldesa; Lic. José Manuel Atupaña Sayay; Ing. Francisco Guamán Guamán; MsC. María Tránsito Mullo Cunduri; Dr. Segundo Pedro Yépez Pucha, Concejales; Dr. Luis Anibal Andrade, Procurador Síndico; Mgs. Dennis Ángel Juca Quito, Director Financiero y Abg. Perikles Llangari Chalán, Secretario de Concejo quién **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.**— Señores concejales, compañeros funcionarios, buenos días, gracias por la puntualidad, señor secretario proceda a la constatación del quórum. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** - Muy buenos días señor alcalde, señores concejales, señor Procurador Síndico, compañeros directores y todos los presentes. Se procede a la constatación del Quórum. Se cuenta con la presencia de los 5 concejales y la autoridad ejecutiva, existe el Quórum reglamentario para dar inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Gracias señor secretario, en razón de que existe el Quórum respectivo, Instalo la Sesión siendo las 08:08 minutos, señor secretario siguiente punto. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Gracias señor alcalde, procedo a dar lectura del orden del día: **1.** Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión. **2.** Conocimiento y Aprobación del Acta N°2024-007 del Concejo Municipal de Colta, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día viernes 09 de febrero del 2024. **3.** Conocimiento y Aprobación del Informe de Liquidación Presupuestaria del Ejercicio 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta acogiendo lo establecido en el literal g) del art. 57 del COOTAD. **4.** Clausura de la Sesión. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Señores concejales en consideración. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.** - Señor alcalde, estimados compañeros concejales, señores técnicos muy buenos días, mi pregunta es que nosotros a través de la ordenanza 2022-001 Reformamos y aprobamos las sesiones ordinarias serán los días viernes no sé cómo nos convoca a sesión extraordinaria, lo otro es que el asunto de reuniones si tengamos algún inconveniente. **DR. ANÍBAL ANDRADE FERNÁNDEZ, PROCURADOR SÍNDICO.**- Señor Alcalde, señores concejales respecto al tema voy a ser muy claro y también es preocupante porque el señor secretario pregunta en cada dirección y no tenemos puntos para tratar en sesión de Concejo, recordándoles que también el Órgano Legislativo es el responsable de encaminar los proyectos de ordenanza, digo me preocupó ya que el señor secretario manifiesta que no tiene puntos para poner en el orden del día de la sesión ordinaria de Concejo, es responsabilidad de todos y yo como Jurídico voy a encaminar de que todos tengamos y propongamos un punto para la sesión ordinaria de Concejo, hoy nos pasó esto y el día de ayer el señor Director Financiero emite un punto de orden a ser tratado y ustedes entenderán que las convocatorias para sesión ordinaria se envían con 48 horas

de anticipación, razón por la cuál es señor secretario procede a enviar la convocatoria para sesión extraordinaria y de alguna manera cumplir con la sesión de la semana que nos correspondería. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.** - Eso no habíamos enterado y por el feriado, por la época quizá. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.**- No se olviden señores concejales que las convocatorias están en la página web de la Institución, cualquiera puede descargar, es de acceso público y no estaría bien que se trate solamente un punto en la sesión, por lo cual tratemos de generar proyectos al menos yo recomiendo que armemos proyectos de ordenanzas para que ustedes presenten porque de los concejales no han presentado ni una sola ordenanza, justo pedí a las direcciones si tenía puntos a tratar y no existía. **ING. FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, CONCEJAL.** - Es justificable entonces la sesión extraordinaria. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Señores concejales nuevamente en consideración el orden del día. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.**- En el orden del día en el tercer punto debería ser conocimiento, ya que es de parte de la Dirección Financiera y de nuestra parte también ha sido de hacer liquidación del presupuesto 2023, así está en la Normativa y para dar cumplimiento sería bueno que nos ponga en conocimiento, entendemos que no es fácil la ejecución, es un proceso donde entra contratación pública, a veces no hay oferentes, una serie de cosas que hay que pasar no es de gastar nomás y ejecutar las obras, sería de ver qué tipo de obras en el 2023 hemos tributado y en qué estamos bien y esperamos que con todo esto mejorar para el 2024, a la final es para todos, es mi recomendación que sea conocimiento del Informe nada más. **DR. ANÍBAL ANDRADE FERNÁNDEZ, PROCURADOR SÍNDICO.** - Es entendible, de pronto también es extenso se podría conocer y posterior se apruebe en segundo debate. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.**- Se modifica el tercer punto del orden del día, por pedido de la señora Concejala Mgs. Tránsito Mullo Cunduri, en tal sentido se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-030-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°008-2024 G.A.D.M.C.C. DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2024; DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 60 LITERAL C), ART. 316 NUMERAL 3), ART. 319 Y ART. 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); DE CONFORMIDAD AL ART. 26 INCISO 2) DE LA ORDENANZA N 001-2022. LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON COLTA. **RESUELVE: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, ART. 1. APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1. CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N°2024-007 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 09 DE FEBRERO DEL 2024. 3. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2023 DEL GOBIERNOS AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA ACOGIENDO LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL G) DEL ART. 57 DEL COOTAD. 4- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Siguiente punto del Orden del día, por favor Señor secretario. **ABG. PERIKLES**

**LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO. – 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N°2024-007 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 09 DE FEBRERO DEL 2024.** Se procede a dar lectura del acta correspondiente. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Señores concejales en consideración el Acta N°2024-007 de Sesión Ordinaria del día viernes 09 de febrero del 2024. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** –En vista de que todos están de acuerdo se Aprueba el Acta N°2024-007 y se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-031-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA N°2024-007 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 09 DE FEBRERO DEL 2024; Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 7 Y 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, ART. 1. APROBAR EL ACTA N°2024-007 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 09 DE FEBRERO DEL 2024, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.** **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Siguiendo punto del orden del día, señor secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.- 3. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA ACOGIENDO LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL G) DEL ART. 57 DEL COOTAD.** **MGS. DENNIS JUCA QUITO, DIRECTOR FINANCIERO.-** Señor Alcalde, señores concejales, señores Directores, muy buenos días, avocando las palabras del señor Asesor Jurídico, el Informe Financiero estaba planificado presentar la próxima semana como parte esencial, porque según la normativa les corresponde al Legislativo emitir observaciones o aprobación del presente informe, debe ser emitido mediante resolución y ser puesto en conocimiento del ente rector de las finanzas que es el Ministerio de Finanzas hasta el mes de abril, estamos con el tiempo suficiente para que ustedes realicen el análisis correspondiente, la dirección financiera está dispuesta a solventar dudas o a la ampliación que requieran, porque hablar de términos presupuestarios es hablar de números y a la final trae una cierta inquietud al momento de presentar el informe, bueno cumpliendo con el orden del día pongo en su conocimiento el informe de Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2023 del GAD Municipal del cantón Colta, para elaborar el informe estamos trabajando con el Formato AME, es quién ha emitido las directrices para nosotros elaborar el presente informe, está conformado por: Introducción, Base Legal, Desarrollo, Conclusiones y Recomendaciones. Dentro de la Introducción decimos que el siguiente informe se concibe con la finalidad de arrojar luz sobre la ejecución financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2023. La presente revisión presupuestaria no solo busca revelar cifras y estadísticas, sino también contextualizar las decisiones financieras dentro del marco más amplio de las metas y objetivos municipales. El año 2023 ha sido testigo de una serie de desafíos y oportunidades que han

impactado directamente en la gestión presupuestaria del GAD Municipal del Cantón Colta. Este informe, por lo tanto, no solo se concentra en los aspectos cuantitativos de la liquidación del presupuesto, sino que también analiza en profundidad los factores económicos, sociales y políticos que han influenciado dicha liquidación. La transparencia y la rendición de cuentas son pilares fundamentales en la gestión gubernamental, y este informe se erige como un instrumento clave para comunicar de manera clara y comprensible tanto a los ciudadanos como a los actores internos del Gobierno Municipal. A través de un análisis exhaustivo de los ingresos y gastos, así como de las decisiones estratégicas tomadas durante el periodo, se pretende proporcionar una visión completa y objetiva de la situación financiera del Cantón Colta. Es importante destacar que este informe no solo se limita a enumerar cifras, sino que también se sumerge en el análisis de los impactos concretos de la gestión presupuestaria en la comunidad. Se examinan los programas y proyectos implementados, evaluando su efectividad y su contribución al bienestar general de los ciudadanos. En última instancia, este informe constituye una herramienta valiosa para evaluar la eficiencia y eficacia de las políticas fiscales municipales, ofreciendo recomendaciones que buscan fortalecer la capacidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta para enfrentar los retos venideros y cumplir con su compromiso de servicio hacia la ciudadanía. Al constituir la liquidación presupuestaria la última fase del proceso presupuestario se hace necesario elaborar y exponer los resultados obtenidos durante la ejecución del presupuesto; así como, evidenciar el nivel de transacciones de caja producidas en el ejercicio fiscal anterior. Por otra parte, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, dispone que la unidad financiera procederá a liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, la misma que será entregada al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal para aprobación u observación del Concejo Municipal. A continuación, se detalla la base legal relacionada con la liquidación del presupuesto municipal y que deberá ser observada por el responsable de la Unidad Financiera Municipal. En la base legal está el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD. Art. 265.- Plazo de liquidación. – El plazo que tiene la unidad financiera para la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, es hasta el 31 de enero de cada año. A través de la liquidación presupuestaria, se busca obtener los siguientes resultados: 1.- Déficit o superávit financiero. 2.- Déficit o superávit presupuestario Reglamento al Código Orgánico de Planificación, y Finanzas Públicas, COPLAFIP. Art. 127.- Liquidación. - La liquidación del presupuesto comprende el conjunto de operaciones que realizan las instituciones para expresar y presentar a las autoridades y a la ciudadanía, la información financiera consolidada sobre la ejecución presupuestaria realizada en el transcurso de un ejercicio fiscal hasta la fecha de su clausura, sustentada en las transacciones de caja y los estados financieros. 128.- Objetivos de la liquidación presupuestaria: 1.- Concluir el ciclo presupuestario de cada ejercicio fiscal. 2.- Informar sobre el resultado del movimiento presupuestario de ingresos y de gastos sobre la base de estados financieros. 3.- Establecer el déficit o superávit y su respectivo financiamiento; y, 4.- Determinar el cumplimiento de las normas que rigen el proceso de ejecución presupuestaria. NORMAS TECNICAS DE PRESUPUESTO No 25 Liquidación Presupuestaria. Definición: Es la fase del ciclo presupuestario que comprende el proceso de elaboración y exposición de los resultados de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio fiscal en correlación con las transacciones de caja y los estados financieros. Las liquidaciones presupuestarias serán objeto de difusión para

conocimiento de las autoridades institucionales y la ciudadanía. Liquidación de los Presupuestos de los GAD Municipales 1.- La Unidad responsable de presupuesto o la Dirección Financiera Municipal, elaborará la liquidación del presupuesto clausurado con base en los resultados de la ejecución presupuestaria y la información de los estados financieros dentro los 31 días siguientes a la fecha de clausura. La información de la liquidación presupuestaria, se organizará de acuerdo al siguiente contenido: □ Detalle de la ejecución presupuestaria de los ingresos a nivel de devengado por rubro y naturaleza económica, Ingresos Permanentes, Ingresos no Permanentes y Fuentes de Financiamiento. □ Detalle de la ejecución de los gastos al nivel de devengado por programas presupuestarios. La liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, será aprobada u observada por el Concejo Municipal. La Resolución de aprobación por parte del Concejo Municipal, será remitida al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas hasta el 30 de abril del siguiente ejercicio fiscal. A continuación, se detalla la información financiera requerida para la elaboración del informe de Liquidación del Presupuesto Municipal: Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, que comprende lo siguiente: Cédulas presupuestarias de Ingresos y Egresos. Estado de Ejecución Presupuestaria. Estado de Flujo de Efectivo, Fuentes y Usos. Estado de Situación Financiera. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Disculpe que interrumpa señor director Financiero, señores concejales por temas de agenda, hoy a las 08h00 am estaba previsto la inspección del Centro Gerontológico con el señor Gobernador, sin embargo de aquello a las 09h00 tenemos reunión del AME aquí, voy a retirarme para coordinar y voy ENCARGAR LA SESIÓN A LA SEÑORA VICEALCALDESA, están invitados a la reunión del AME y después a las 10h30 la firma de convenios acá en el auditorio. **MGS. DENNIS JUCA QUITO, DIRECTOR FINANCIERO.** - Una vez presentados los ingresos, los gastos hacemos la correlación y expresión del resultado déficit/superávit presupuestario. “Estado De transacciones de caja, con la identificación de las fuentes y usos presupuestarios al nivel de grupo de ingreso y egresos y flujos presupuestarios y no presupuestarios al nivel de cuentas contables de mayor. Anexos de respaldo”. Dentro del documento se anexo los Estados Financieros, dichos estados financieros ya fueron entregados en el Ministerio de Finanzas, en la secretaria de Planificación y en el BDE, que son 3 instituciones que nos solicitan información hasta el mes de enero. “La liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, será aprobada u observada por el Concejo Municipal. La Resolución de aprobación por parte del Concejo Municipal, será remitida al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas hasta el 30 de abril del siguiente ejercicio fiscal. A continuación, se detalla la información financiera requerida para la elaboración del informe de Liquidación del Presupuesto Municipal: Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, que comprende lo siguiente: Cédulas presupuestarias de Ingresos y Egresos. Estado de Ejecución Presupuestaria. Estado de Flujo del Efectivo, Fuentes y Usos. Estado de Situación Financiera.” 3. DESARROLLO. LIQUIDACION DE INGRESOS Y EGRESOS DEVENGADOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023. OBJETIVOS: 1. Evaluar la Ejecución Financiera: - Analizar y evaluar la ejecución financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal del Cantón Colta durante el ejercicio fiscal 2023, comparando los resultados reales con los presupuestados. 2. Identificar Desviaciones y Variaciones: - Identificar y explicar las desviaciones significativas entre los montos presupuestados y los montos reales en ingresos y gastos. Analizar las razones detrás de estas variaciones, ya sean positivas o negativas. 3. Determinar el Cumplimiento de Objetivos: -

Evaluar en qué medida los objetivos y metas establecidos en el presupuesto para el año 2023 fueron alcanzados. Analizar tanto los aspectos cuantitativos como cualitativos de los logros obtenidos. 4. Evaluar el Impacto en la Comunidad: - Analizar cómo las decisiones presupuestarias y la ejecución de los recursos han afectado a la comunidad del Cantón Colta. Evaluar la eficacia de los programas y proyectos implementados en términos de beneficios para los ciudadanos. 5. Proporcionar Recomendaciones para Mejoras: - Identificar áreas de oportunidad y proponer recomendaciones concretas para mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión presupuestaria del GAD Municipal del Cantón Colta. Estas recomendaciones pueden incluir ajustes en políticas fiscales, procesos internos y asignación de recursos. 6. Fortalecer la Transparencia y Rendición de Cuentas:

## I.- INGRESOS DEVENGADOS

PARTIDA	DENOMINACION	EJECUTADO			
		AUXILIAR	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
<b>1</b>	<b>INGRESOS PROPIOS</b>				<b>3.039.861,22</b>
<b>1.1</b>	<b>IMPUESTOS</b>			<b>318.755,52</b>	
<b>1.1.01</b>	<b>Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital</b>		<b>7.704,03</b>		
1.1.01.02.01	Plusvalía En La Venta De Predios Urbanos	7.704,03			
<b>1.1.02</b>	<b>Sobre la propiedad</b>		<b>273.269,80</b>		
1.1.02.01.01	Predios Urbanos Cajabamba	15.223,01			
1.1.02.01.02	Predios Urbanos Sicalpa	3.499,06			
1.1.02.02.01	Predios Rurales Cajabamba	2.361,45			
1.1.02.02.02	Predios Rurales Sicalpa	5.733,00			
1.1.02.02.03	Predios Rurales Columbe	4.944,38			
1.1.02.02.04	Predios Rurales Juan De Velasco.	7.192,09			
1.1.02.02.05	Predios Rurales Santiago De Quito.	1.757,94			
1.1.02.02.06	Predios Rurales Cañi.	2.259,90			
1.1.02.05.01	Rodaje De Vehiculos	49.932,00			
1.1.02.05.02	Matriculación Vehicular	132.721,50			
1.1.02.06.01	1% Impuesto De Alcabalas	31.329,42			
1.1.02.07.01	A Los Activos Totales 1,5*1000	16.316,05			
<b>1.1.07</b>	<b>Impuestos Diversos</b>		<b>37.781,69</b>		
1.1.07.04.02	Patente Anual De Comerciantes	37.781,69			
<b>1.3</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>			<b>472.648,71</b>	
<b>1.3.01</b>	<b>Tasas generales</b>		<b>369.793,10</b>		
1.3.01.02.01	Ingreso A La Laguna De Colta.	52.376,51			
1.3.01.02.04	Acceso A Balnearios -Cunugpogyo	249,00			
1.3.01.02.06	Acceso Museo Histórico Pedro Vicente Maldonado	200,00			
1.3.01.02.08	Ingreso Al Tren Vehicular	1.796,25			
1.3.01.03.07	Ocupación Via Pública Comerciantes	20.576,93			
1.3.01.03.13	Ocupación Via Plaza De Rastro	2.364,25			
1.3.01.14.03	Transporte De Carnes, Pielas, Residuos	3.419,00			
1.3.01.14.06	Porcinos Chamuscados	1.001,40			
1.3.01.14.07	Faenamiento De Ovinos	9.007,13			

1.3.01.14.08	Porcino Pelado	30.872,84		
1.3.01.16.01	Recolección De Basura	5.376,11		
1.3.01.16.03	Recolección De Desechos Sólidos- Convenio Gad.P- Columbe	5.000,00		
1.3.01.16.04	Recolección De Desechos Sólidos- Convenio Gad.P- Stgo. De Quito	1.600,00		
1.3.01.18.01	Permisos De Construcción Y Aprobación De Planos	21.128,26		
1.3.01.18.02	Aprobación De Líneas De Fábrica Y Certificaciones	23.990,70		
1.3.01.18.03	Autorización De Varios Trabajos De Construcción	38,00		
1.3.01.18.05	Formulario Revisión Planos	102,00		
1.3.01.32.01	Inscripciones De Propiedad(Registro De La Propiedad)	104.348,28		
1.3.01.32.02	Inscripciones De Gravámenes (Registro De La Propiedad)	10.482,00		
1.3.01.32.03	Certificado De Registro De La Propiedad	25.979,41		
1.3.01.32.04	Inscripciones De Posesiones Efectivas	4.046,00		
1.3.01.32.05	Cancelaciones (Registro De La Propiedad)	950,00		
1.3.01.32.06	Marginales (Registro De La Propiedad)	12.584,00		
1.3.01.32.07	Inscripciones De Contratos (Registro De La Propiedad)	384,00		
1.3.01.32.08	Inscripciones De Organizaciones Religiosas (Registro De La Propiedad)	1.146,00		
1.3.01.32.09	Razones De Incripciones Varias (Registro De La Propiedad)	814,00		
1.3.01.99.02	Tales Para Trámites Y Solicitudes	4.308,00		
1.3.01.99.03	Certificado De No Aduelar	7.289,63		
1.3.01.99.04	Formularios Para Líneas De Fábrica	1.946,00		
1.3.01.99.05	Timbres Para Trámites Y Solicitudes	4.475,00		
1.3.01.99.06	Formulario Para Aprobación De Plano	8.130,40		
1.3.01.99.07	Avisos De Alcabala Notaria N° 1	391,00		
1.3.01.99.08	Avisos De Alcabala Notaria N° 2	443,00		
1.3.01.99.09	Certificados De Alcabala Notaria N° 1	282,00		
1.3.01.99.10	Certificados De Alcabala Notaria N° 2	320,00		
1.3.01.99.11	Certificados De Avalúos Y Catastros. Actualización Catastral	1.648,00		
1.3.01.99.12	Solicitudes De Agua Potable Alcantarillado	48,00		
1.3.01.99.15	Formulario De Patentes	260,00		
<b>1.3.04</b>	<b>Contribuciones</b>		<b>102.855,61</b>	
1.3.04.06.06	(Cem) Obras De Adoquinado Y Lastrado En El Sector Rural	2.634,23		
1.3.04.09.06	(Cem) Alcantarillado De Columbe	20.459,13		
1.3.04.13.01	Cem. Plazas, Parques Y Jardines (Miniterminal)	31.519,56		
1.3.04.13.06	Cem. Sistema De Agua Potable Villa La Unión Y Varias Comunidades	47.271,37		
1.3.04.13.08	Cem. Sistema De Agua Cañi	24,13		
1.3.04.13.14	Cem. Agua Potable Y Libs Jdv	947,19		
<b>1.4.</b>	<b>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS</b>			<b>145.389,29</b>
<b>1.4.03</b>	<b>Tasas generales</b>		<b>145.389,29</b>	
1.4.03.01.01	Facturación De Consumo De Agua Potable	45.378,27		
1.4.03.01.02	Conexión Y Reconexión De Agua Potable	13.847,45		
1.4.03.03.01	Facturación De Servicio De Alcantarillado	12.865,75		

1.4.03.03.02	Conexión Y Reconexión De Alcantarillado	1.018,24			
1.4.03.99.04	Otros Servicios Técnicos Especializadas	72.279,58			
<b>1.7.</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>			<b>78.841,26</b>	
<b>1.7.02</b>	<b>Rentas por Arrendamientos de Bienes</b>		<b>43.471,74</b>		
1.7.02.02.01	Arrendamientos De Kioscos	12.106,73			
1.7.02.99.01	Arrendamiento De Bóvedas Y Sitios En El Centenario	31.365,01			
<b>1.7.03</b>	<b>Intereses por Mora</b>		<b>21.235,91</b>		
1.7.03.01.03	Intereses Por Mora En Obligaciones Tributarias	21.235,91			
<b>1.7.04</b>	<b>Multas</b>		<b>14.133,61</b>		
1.7.04.04.01	Multa Por Incumplimiento De Contratos	12.356,73			
1.7.04.99.04	Por Glosas Impuestas Por La Contraloría General Del Estado	1.776,88			
<b>1.8.</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>			<b>2.004.940,06</b>	
<b>1.8.01</b>	<b>Transferencias o Donaciones corrientes del Sector Público</b>		<b>2.004.940,06</b>		
1.8.01.01.01	Ley Del 15% Presupuesto General Del Estado	2.004.940,06			
<b>1.9.</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>			<b>19.286,38</b>	
<b>1.9.04</b>	<b>Otros no Operacionales</b>		<b>19.286,38</b>		
1.9.04.99.09	Concesión Haterías Sanitarias	5.922,58			
1.9.04.99.99	Otros Ingresos No Especificados	13.363,80			
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>			<b>5.011.133,92</b>	
<b>2.8.</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN</b>			<b>5.011.133,92</b>	
<b>2.8.01</b>	<b>Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público</b>		<b>4.766.211,79</b>		
2.8.01.01.01	Ley Del 15% Del Presupuesto General Del Estado	4.678.193,44			
2.8.01.01.02	Competencias De Tránsito	88.018,35			
<b>2.8.10</b>			<b>244.922,13</b>		
2.8.10.02	Del Presupuesto General De Estado A Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	244.922,13			
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>			<b>5.093.903,80</b>	
<b>3.6.</b>	<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO</b>			<b>2.554.985,93</b>	
<b>3.6.02</b>	<b>Financiamiento Público Interno</b>		<b>2.554.985,93</b>		
3.6.02.01.14	Bde. (65800). Equipo Caminero Para Ejecución Plan Vial Quinquenal Del Cantón Colta	850.003,91			
3.6.02.01.16	Bde. Regeneración E Intervención Urbana Villa Unión	1.704.982,02			
<b>3.8.</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>			<b>2.538.922,87</b>	
<b>3.8.01</b>	<b>Cuentas Pendientes por Cobrar</b>		<b>2.538.922,87</b>		
3.8.01.01.01	De Cuentas Por Cobrar - Predios Urbanos	9.774,03			
3.8.01.01.02	De Cuentas Por Cobrar - Predios Rurales	11.550,89			
3.8.01.01.03	De Cuentas Por Cobrar - Agua Potable	7.734,18			
3.8.01.01.16	Cuentas Por Cobrar Alcantarillado Año Anteriores	2.399,76			
3.8.01.07.01	Anticipo Proveedores Bienes Y/O Servicios	1.736.315,30			
3.8.01.08.01	Anticipos Por Devengar Años Anteriores Contratistas - Obras	771.148,71			
<b>TOTAL</b>		<b>13.144.903,94</b>	<b>13.144.903,94</b>	<b>13.144.903,94</b>	<b>13.144.903,94</b>

**II.- EGRESOS DEVENGADOS TOTAL EGRESOS:**

PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACION	EJECUTADO		
			PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
<b>I</b>		<b>FUNCION I-SERVICIOS GENERALES</b>			<b>2.363.097,18</b>
<b>II</b>		<b>PROGRAMA I.-ADMINISTRACION GENERAL.</b>		<b>1.972.533,02</b>	
1.1.1	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	659.959,55		
1.1.1	5.1.01.06	Salarios Unificados	72.844,10		
1.1.1	5.1.02.03	Décimo tercer Sueldo	81.106,30		
1.1.1	5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	34.878,61		
1.1.1	5.1.03.06	Alimentación	7.392,00		
1.1.1	5.1.04.01	Por Cargas Familiares	397,20		
1.1.1	5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	449,02		
1.1.1	5.1.06.01	Aporte Patronal	85.672,36		
1.1.1	5.1.06.02	Fondo de Reserva	45.071,15		
1.1.1	5.1.07.06	Beneficio Por Jubilación	332.148,00		
1.1.1	5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	52.078,88		
1.1.1	5.3.01.04	Energía Eléctrica	25.311,05		
1.1.1	5.3.01.05	Telecomunicaciones	51.224,74		
1.1.1	5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Cametización	3.691,14		
1.1.1	5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	32.378,76		
1.1.1	5.3.02.46	Servicios De Identificación, Marcación, Autenticación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento Y/O Trazabilidad	1.582,72		
1.1.1	5.3.02.55	Combustibles	47.069,46		
1.1.1	5.3.03.02	Pasajes al Exterior	8.686,56		
1.1.1	5.3.03.04	Viajes y Subsistencias en el Exterior	2.796,88		
1.1.1	5.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias	3.700,00		
1.1.1	5.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	550,00		
1.1.1	5.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	2.504,88		
1.1.1	5.3.06.05.02	Consultoría Para La Aplicación De La Reingeniería De Procesos Del Gad Colta	7.444,32		
1.1.1	5.3.06.06.01	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	10.054,73		
1.1.1	5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	14.000,00		
1.1.1	5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	11.454,29		
1.1.1	5.3.08.03	Lubricantes	5.428,26		
1.1.1	5.3.08.04	Materiales de Oficina	23.610,40		
1.1.1	5.3.08.05	Materiales de Aseo	321,90		
1.1.1	5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	1.615,00		

		Publicaciones			
1.1.1	5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	10.943,67		
1.1.1	5.3.14.06	Herramientas y Equipos menores	534,00		
1.1.1	5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	402,00		
1.1.1	5.7.01.02.01	Peaje	690,00		
1.1.1	5.7.01.02.02	Servicios Generales, Permisos, Rodaje, Revisión Y Matriculación Vehicular Y Otros	17.098,40		
1.1.1	5.7.02.01	Seguros	164.363,38		
1.1.1	5.7.02.03	Comisiones Bancarias	312,00		
1.1.1	5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentoy Arreglos Extrajudiciales	1.857,68		
1.1.1	5.7.02.15	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	931,20		
1.1.1	8.4.01.03	Mobiliarios para uso Institucional	3.903,40		
1.1.1	8.4.01.04.07	Maquinaria Y Equipos. (Otras Bienes)	2.714,00		
1.1.1	8.4.01.05.01.13	Adquisición De Vehículos	71.420,00		
1.1.1	8.4.01.06	Herramientas	742,00		
1.1.1	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	71.199,03		
<b>1.2</b>		<b>PROGRAMA 2.-ADMINISTRACION FINANCIERA</b>		<b>242.799,74</b>	
1.2.1	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	182.455,91		
1.2.1	5.1.02.03	Décimo tercer Sueldo	15.204,67		
1.2.1	5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	7.971,25		
1.2.1	5.1.06.01	Aporte Patronal	21.256,32		
1.2.1	5.1.06.02	Fondo de Reserva	12.711,59		
1.2.1	5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Cametización	1.100,00		
1.2.1	5.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	2.100,00		
<b>1.3</b>		<b>PROGRAMA 3.-JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA</b>		<b>147.764,42</b>	
1.3.1	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	20.767,00		
1.3.1	5.1.01.06	Salarios Unificados	57.810,00		
1.3.1	5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	6.548,08		
1.3.1	5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	5.693,75		
1.3.1	5.1.03.06	Alimentación	5.544,00		
1.3.1	5.1.04.01	Por Cargas Familiares	463,34		
1.3.1	5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	320,60		
1.3.1	5.1.06.01	Aporte Patronal	9.435,39		
1.3.1	5.1.06.02	Fondo De Reserva	5.167,06		
1.3.2	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	27.975,00		
1.3.2	5.1.02.03	Décimotercer Sueldo	2.331,27		
1.3.2	5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2.331,27		
1.3.2	5.1.06.01	Aporte Patronal	3.340,17		
1.3.2	5.1.06.02	Fondo De Reserva	37,49		

<b>2</b>		<b>FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES</b>			<b>634.514,65</b>
<b>2.1</b>		<b>PROGRAMA 1.- DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO</b>		<b>508.859,74</b>	
2.1.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	26.102,14		
2.1.1	7.1.02.03	Décimo tercer Sueldo	2.175,18		
2.1.1	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	578,75		
2.1.1	7.1.06.01	Aporte Patronal less	3.040,89		
2.1.1	7.1.06.02	Fondo de Reserva	884,42		
2.1.2	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	10.534,40		
2.1.2	7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	877,83		
2.1.2	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	432,50		
2.1.2	7.1.06.01	Aporte Patronal less	1.227,31		
2.1.2	7.3.02.05.01.01	Eventos Culturales, Sociales, Artísticos (Punkar Raymy E Iny Raymy)	194.972,50		
2.1.2	7.3.02.05.01.03	Actividades Deportivas y Recreativas Kulla Kucha	6.268,00		
2.1.2	7.3.14.08.01	Adquisición De Implementes Deportivos Y Recreativos	5.952,60		
2.1.3	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	9.607,27		
2.1.3	7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	800,59		
2.1.3	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	463,75		
2.1.3	7.1.06.01	Aporte Patronal less	1.125,81		
2.1.3	7.1.06.02	Fondo De Reserva	328,73		
2.1.3	7.8.01.08.16	Mies-Infra Grupos Prioritarios(Convenios)	165.254,46		
2.1.4	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	10.524,00		
2.1.4	7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	876,97		
2.1.4	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	450,00		
2.1.4	7.1.06.01	Aporte Patronal less	1.226,09		
2.1.4	7.1.06.02	Fondo De Reserva	655,02		
2.1.4	7.3.15.12.01.03	Gabujon Columbe.-Dotación Ganado Bovino	17.343,00		
2.1.4	7.3.15.12.02.01	Cocha Corral Alto Columbe. Dotación de ganado Ovino	4.883,63		
2.1.4	7.3.15.12.02.02	San Antonio De Columbe. Dotación Ganado Ovino	11.069,10		
2.1.4	7.3.15.12.02.03	Bakla Laxosi Alto Columbe. Dotación Ganado Ovino	10.014,90		
2.1.4	7.3.15.12.02.04	Columbe San Francisco. Dotación Ganado Ovino	11.069,10		
2.1.4	7.3.15.12.02.05	Mauca Corral. Dotación Ganado Ovino	6.852,30		
2.1.4	7.3.15.12.03.01	Miraflores Iglesiaspamba - Dotación De Aves.	3.268,50		
<b>2.2</b>		<b>PROGRAMA 2.-SALUD PUBLICA</b>		<b>13.418,13</b>	
2.2.1	7.3.04.04	Máquinas y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	599,00		
2.2.1	7.3.08.09.01	Medicinas Y Productos Farmacéuticos Para El Dispensario Del Gad Colta	9.755,67		
2.2.1	7.3.08.11.14	Insuños, Materiales y Suministros para Construcción, Señalización Vial, Contra Incendios y Placas	2.274,00		
2.2.1	7.3.08.26.01	Dispositivos Médicos De Uso General	417,46		

2.2.1	8.4.01.13.01	Equipos Médicos	872,00		
<b>2.4</b>		<b>PROGRAMA 4.- OTROS SERVICIOS SOCIALES</b>		<b>112.236,78</b>	
2.4.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	32.162,57		
2.4.1	7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	2.680,19		
2.4.1	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1.476,25		
2.4.1	7.1.06.01	Aporte Patronal less	3.747,14		
2.4.1	7.1.06.02	Fondo De Reserva	1.633,32		
2.4.1	7.8.01.08.04	CCPID-Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Colta	50.000,00		
2.4.2	7.5.01.07.01.43	Construcción Del Cuartel Cuerpo De Bomberos Colta	12.048,29		
2.4.3	7.3.06.06.02	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	4.130,00		
2.4.3	7.8.01.08.17	Consejo de Seguridad Ciudadana, Transferencia	4.359,02		
<b>3</b>		<b>FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES</b>			<b>2.756.470,00</b>
<b>3.1</b>		<b>PROGRAMA 1.-PLANIFICACIÓN TERRITORIAL</b>		<b>368.365,76</b>	
3.1.1	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.805,60		
3.1.1	5.1.01.06	Salarios Unificados	14.136,00		
3.1.1	5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3.578,47		
3.1.1	5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2.505,00		
3.1.1	5.1.03.06	Alimentación	2.112,00		
3.1.1	5.1.04.01	Por Cargas Familiares	148,92		
3.1.1	5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	222,00		
3.1.1	5.1.06.01	Aporte Patronal	5.073,43		
3.1.1	5.1.06.02	Fondo De Reserva	3.224,76		
3.1.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	119.888,20		
3.1.1	7.1.02.03	Décimo tercer Sueldo	10.037,03		
3.1.1	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	4.015,00		
3.1.1	7.1.06.01	Aporte Patronal less	13.967,11		
3.1.1	7.1.06.02	Fondo de Reserva	7.626,57		
3.1.1	7.3.06.06.02	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	137.159,01		
3.1.1	7.3.06.06.03	Honorarios Arqueólogo,, Historiador y Etnohistoriador (regeneración urbano)	15.866,66		
<b>3.2</b>		<b>PROGRAMA 2.-HIGIENE AMBIENTAL</b>		<b>369.764,57</b>	
3.2.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	45.513,00		
3.2.1	7.1.01.06	Salarios Unificados	158.340,00		
3.2.1	7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	16.987,71		
3.2.1	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	15.055,00		
3.2.1	7.1.03.06	Alimentación	10.736,00		
3.2.1	7.1.04.01	Por Cargas Familiares	347,52		
3.2.1	7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	1.200,12		
3.2.1	7.1.06.01	Aporte Patronal less	24.512,32		
3.2.1	7.1.06.02	Fondo De Reserva	13.641,72		

3.2.1	7.3.02.09.01	Servicio De Aseo Y Desinfección	2.151,34		
3.2.1	7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	578,50		
3.2.1	7.8.01.03.05	Mancuernidad De Desechos Sólidos	80.701,34		
<b>3.3</b>		<b>PROGRAMA 3.-ABASTECIMIENTO DE AA. PP.</b>		<b>292.455,60</b>	
3.3.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	42.063,70		
3.3.1	7.1.01.06	Salarios Unificados	32.007,34		
3.3.1	7.1.02.03	Décimo tercer Sueldo	6.172,58		
3.3.1	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	4.491,25		
3.3.1	7.1.03.06	Alimentación	1.936,00		
3.3.1	7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	401,76		
3.3.1	7.1.06.01	Aporte Patronal less	8.789,47		
3.3.1	7.1.06.02	Fondo de Reserva	4.498,03		
3.3.1	7.3.02.09.03	Servicios De Desinfección, Fumigación Y Control De Plagas En Plantas De Tratamiento	970,00		
3.3.1	7.3.06.09.01	Análisis Químico Físico Y Bacteriológico Del Agua De Consumo Del Cantón Colta	922,68		
3.3.1	7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	1.249,30		
3.3.1	7.3.08.19.04	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos	1.795,50		
3.3.1	7.5.01.01.09	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable De Villa La Unión	180.397,18		
3.3.1	7.7.01.02.01	Tasas Generales, Impuestos, Permisos	160,00		
3.3.1	8.4.01.04.27	Maquinaria Y Equipo. Desmalezadora	792,54		
3.3.1	8.4.01.04.28	Maquinaria Y Equipo Para Unidad Agua Potable Y Alcantarillado	2.658,27		
3.3.1	8.4.01.04.32	Equipos De Dosificador De Cloro Gas	3.150,00		
<b>3.4</b>		<b>Programa 4.-CANALIZACION Y ALCANTARILLADO</b>		<b>7.215,54</b>	
3.4.1	7.5.01.03.01.06	Bella Vista Y Otras Comunidades. Sistema De Alcantarillado Sanitario. (Bede Dev. Iva)	5.841,94		
3.4.1	7.5.01.03.01.08	Centro Hospital Gutazo Y Chanchuan. Alcantarillado Sanitario (Bede)	958,52		
3.4.1	7.5.01.03.01.09	Construcción Sistema De Alcantarillado Gutazo Zambrano (Bede) Sector 1	415,08		
<b>3.6</b>		<b>Programa 6.-OTROS SERVICIOS COMUNALES</b>		<b>1.718.663,53</b>	
3.6.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	58.331,43		
3.6.1	7.1.01.06	Salarios Unificados	98.653,00		
3.6.1	7.1.02.03	Décimo tercer Sueldo	13.082,03		
3.6.1	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	8.345,00		
3.6.1	7.1.03.06	Alimentación	2.288,00		
3.6.1	7.1.04.01	Por Cargas Familiares	99,24		
3.6.1	7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	113,42		
3.6.1	7.1.06.01	Aporte Patronal less	18.593,76		
3.6.1	7.1.06.02	Fondo de Reserva	12.008,07		

3.6.1	7.3.06.02.02	Servicio De Auditoria Minera	2.750,00		
3.6.1	7.3.06.05.01.34	Estudio Construcción centro de Faenamiento( Camal Municipal)	24.525,88		
3.6.1	7.3.06.05.02.12	Estudios BDE. Cerro Cacha, Construcción Polideportivo Y Regeneración Laguna De Colta.	114.249,20		
3.6.1	7.3.08.02	Vestuario, Lenceria Y Prendas De Protección	1.620,00		
3.6.1	7.3.08.11.14	Materiales Para Construcción Plomeria Señalización, Plomeria E Insumos - Servicios Públicos	10.773,97		
3.6.1	7.5.01.07.01.67	Construcción Del Centro Gastronómico Turístico Y Cultural Balbunera. I Etapa	670.147,63		
3.6.1	7.5.01.07.01.80	Ampliación Hospital Publico Escolar	140.446,63		
3.6.1	8.4.01.06	Herramientas	349,84		
3.6.1	8.4.02.01.01.04	Terrenos para obras de interés cantonal	8.164,87		
3.6.1	8.4.03.01.02	Adquisición de terrenos declarados de utilidad pública	15.264,18		
3.6.2	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	8.500,00		
3.6.2	7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	708,40		
3.6.2	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	708,40		
3.6.2	7.1.06.01	Aporte Patronal less	990,25		
3.6.2	7.1.06.02	Fondo De Reserva	177,01		
3.6.2	7.3.06.06.02	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	2.715,00		
3.6.2	7.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	419.022,06		
3.6.3	7.1.01.06	Salarios Unificados	60.915,00		
3.6.3	7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	5.076,25		
3.6.3	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	4.888,75		
3.6.3	7.1.03.06	Alimentación	3.960,00		
3.6.3	7.1.04.01	Por Cargas Familiares	330,95		
3.6.3	7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	245,39		
3.6.3	7.1.06.01	Aporte Patronal less	7.401,19		
3.6.3	7.1.06.02	Fondo De Reserva	3.223,73		
<b>4</b>		<b>FUNCION IV. SERVICIOS ECONOMICOS</b>			<b>5.843.062,02</b>
<b>4.1</b>		<b>Programa L.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>		<b>5.466.760,84</b>	
4.1.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	153.935,31		
4.1.1	7.1.01.06	Salarios Unificados	422.460,01		
4.1.1	7.1.02.03	Décimo tercer Sueldo	48.079,27		
4.1.1	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	34.617,50		
4.1.1	7.1.03.06	Alimentación	26.400,00		
4.1.1	7.1.04.01	Por Cargas Familiares	992,88		
4.1.1	7.1.04.08	Subsidio De antigüedad	3.334,68		
4.1.1	7.1.06.01	Aporte Patronal less	68.997,04		
4.1.1	7.1.06.02	Fondo de Reserva	38.556,61		
4.1.1	7.3.02.55	Combustibles	115.589,62		
4.1.1	7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y	24.068,95		

		Reparación)			
4.1.1	7.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	4.632,37		
4.1.1	7.3.06.06.02	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	67.056,00		
4.1.1	7.3.06.06.03	Honorarios. Historiador, Arqueólogo y Etnohistoriador (Regeneración Urbana)	16.081,60		
4.1.1	7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	30.094,34		
4.1.1	7.3.08.03	Lubricantes	19.810,54		
4.1.1	7.3.08.11.14	Materiales Para Construcción Plomería Señalización, Plomería E Insumos	5.642,67		
4.1.1	7.3.08.11.16	Materiales Para El Adoquinado De Vía, Entrada A La Cancha De Columbe Centro	4.833,55		
4.1.1	7.3.08.11.17	Mantenimiento A La Casa Pedro Vicente Maldonado	717,94		
4.1.1	7.3.08.11.18	Reparación De La Puerta Del Taller Municipal De La Parroquia Sicalpa	702,30		
4.1.1	7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	110.211,97		
4.1.1	7.3.14.04.18	Lupaxi Bajo. Bomba De Agua Y Tablero. Sistema De Agua	2.926,90		
4.1.1	7.3.14.04.19	Chacabamba Quishuar. Bomba Sumergible- Tablero De Arranque	3.113,00		
4.1.1	7.3.14.04.20	Masquinarias y Equipos	1.079,53		
4.1.1	7.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	99,00		
4.1.1	7.5.01.01.02.41	Mejoramiento Sistema Agua Consumo Humano Sisapamba	176,00		
4.1.1	7.5.01.01.02.50	Mejoramiento Sistema De Agua Cagrin, Junta De Agua	3.280,16		
4.1.1	7.5.01.01.02.51	Guacona San Isidro. Tubería agua potable	4.170,00		
4.1.1	7.5.01.01.03.50	Llinllin Santa Fe. Sistema De Agua Potable	3.886,38		
4.1.1	7.5.01.01.05.02	San Javier De Tungurahua. Tanque Reservorio De Agua Y Ceramiento	4.693,46		
4.1.1	7.5.01.02.03.01	Sistema De Riego Chacaloma-Columbe Grande	1.401,43		
4.1.1	7.5.01.05.01.04	Aichabug. Adoquinamiento De Patios	2.539,37		
4.1.1	7.5.01.05.01.08	Gotazo Grande. Terminación Adoquinado	14.953,40		
4.1.1	7.5.01.05.01.13	Gotazo Grande, Gotazo Chico, Gotazo Elena, Gotazo Zambrano. Limpieza De Zanjas (12)	69.820,76		
4.1.1	7.5.01.05.01.14	Av. García Moreno. Ampliación De Vía. (12)	1.656,88		
4.1.1	7.5.01.05.01.18	Gotazo Elena Zambrano. Adoquinado	8.951,56		
4.1.1	7.5.01.05.01.48	Pp. Mejoramiento Vialidad(Adoquinado) Gotazo Zambrano	11.624,73		
4.1.1	7.5.01.05.01.52	Gotazo Putara. Adoquinado	4.556,57		
4.1.1	7.5.01.05.01.53	Barrio Dos De Agosto. Empedrado Y Veredas De Adoquin	11.637,00		
4.1.1	7.5.01.05.02.04	Leónpag. Culminación De Adoquinado	44,75		
4.1.1	7.5.01.05.02.09	Pp. Adoquinado Vía Quishuar María Elena.	16.423,87		
4.1.1	7.5.01.05.02.13	Pp. Terminación Adoquinado Vía Guacona San Vicente.	8.112,15		
4.1.1	7.5.01.05.02.16	Cruz Loma. Adoquinado de la vía. P. Sicalpa	19.135,27		
4.1.1	7.5.01.05.02.18	Pp. Adoquinado Vía Chacabamba Quishuar.	5.846,16		
4.1.1	7.5.01.05.02.19	Sicalpa Viejo. Puente En El Sector De Santo Cristo	71.183,82		
4.1.1	7.5.01.05.02.20	Vaquería Lastro de vías, cunetas y adoquinado	2.676,42		

4.1.1	7.5.01.05.02.26	Majipamba. Adoquinado y Bordillos	11.063,85		
4.1.1	7.5.01.05.02.28	Chucabamba Chico Cagrin. Adoquinado, cunetas y bordillos	12.417,96		
4.1.1	7.5.01.05.02.31	Centro Guallinog. Alcantarilla Vial	2.634,77		
4.1.1	7.5.01.05.02.32	Canal Guacoma. Ampliación De Vía - adoquinado	3.092,13		
4.1.1	7.5.01.05.02.45	Valle Colta Monjas. Adoquinados	3.733,14		
4.1.1	7.5.01.05.02.74	Pp. Sector 3. Adoquinado En La Comunidades De Santa Rosa De Cullucenas, 15 De Agosto, Vaquería Y Compañía Obraje	4.366,93		
4.1.1	7.5.01.05.02.80	Pp.Terminación Adoquinado Guacoma San Isidro.	6.764,35		
4.1.1	7.5.01.05.02.82	Pp.Terminación De Adoquinado Guacoma Grande.	1.328,40		
4.1.1	7.5.01.05.02.83	Pp. Parroquia Sicalpa. Adoquinado Vía 15 De Agosto.	4.768,51		
4.1.1	7.5.01.05.02.86	Pp. Mejoramiento Vialidad(Adoquinado) Sicalpito	21.019,16		
4.1.1	7.5.01.05.02.87	Pp.Adoquinado Vía Guerra Loma.	13.442,98		
4.1.1	7.5.01.05.02.88	Pp.Adoquinado Vía Comunidad Resen.	11.976,10		
4.1.1	7.5.01.05.02.89	Pp.Adoquinado Vía Comunidad Huilatus Grande	18.411,72		
4.1.1	7.5.01.05.02.91	Pp. Mejoramiento Vial (Adoquinado) San José De Cagrin.	4.175,94		
4.1.1	7.5.01.05.02.93	Pp.Adoquinado Vía Los Ángeles	8.078,75		
4.1.1	7.5.01.05.02.94	Pp.Adoquinado Vía Cepete Tabla Rumi	137,26		
4.1.1	7.5.01.05.03.11	Columbe lotes 3 y 4. Adoquinado	16.766,10		
4.1.1	7.5.01.05.03.12	Columbe Grande Lote 1 y 2 Adoquinado	7.946,40		
4.1.1	7.5.01.05.03.30	Llin Llin colegio -Las Juntas- Columbe. Adoquinado	36.214,25		
4.1.1	7.5.01.05.03.32	Pp. Sector 1 Columbe. Ordenamiento Territorial	346,17		
4.1.1	7.5.01.05.03.33	Troje Grande. Adoquinado	15.283,65		
4.1.1	7.5.01.05.03.48	Pp. Sector 1 Apertura De Vías En La Comunidad De Sosapud Hospital	14.603,45		
4.1.1	7.5.01.05.03.52	Pp.Adoquinado Vía La Merced.	11.944,25		
4.1.1	7.5.01.05.03.53	Pp. Construcción Bordillos Y CUNETAS San Bartolo Rayoloma.	5.394,38		
4.1.1	7.5.01.05.03.55	Pp.Adoquinado Vía Al Cementerio Paluzate Centro.	16.473,52		
4.1.1	7.5.01.05.03.56	Pp.Adoquinado Vía Al Cementerio Paluzate Cuatro Esquinas.	15.929,22		
4.1.1	7.5.01.05.03.59	Pp.Adoquinado Vía Comunidad Balda Lupaxi Bajo	22.037,84		
4.1.1	7.5.01.05.03.60	Pp.Terminación Adoquinado Vía Comunidad Secao San Isidro	6.430,89		
4.1.1	7.5.01.05.03.67	Columbe San Isidro. Adoquinamiento	5.417,75		
4.1.1	7.5.01.05.03.70	Lupaxi Convalecencia. Adoquinado	10.619,00		
4.1.1	7.5.01.05.05.31	Pp.Terminación Adoquinado Vía Monjas Tungurahua.	7.681,76		
4.1.1	7.5.01.05.05.37	Lupaxi Bajo. Adoquinado De La Vía	15.857,48		
4.1.1	7.5.01.05.05.38	Castug Guayngumba. Adoquinado	1.005,57		
4.1.1	7.5.01.05.05.39	Santo Domingo De Ugshapamba. Adoquinado	10.003,49		
4.1.1	7.5.01.05.05.41	Lupaxi Grande. Adoquinado	10.926,45		
4.1.1	7.5.01.05.05.43	Lupaxi Chico San Antonio. Alcantarillas, Apertura De Vía Y Lastrado	1.280,08		
4.1.1	7.5.01.05.16	Adoquinado De Calles Centricas Villa La Unión	39.155,52		

4.1.1	7.5.01.06.07.01	Equipamiento de Infraestructura, equipos tecnológicos, puesta en funcionamiento de la red de datos del GAD Colta fase 1	590.929,46		
4.1.1	7.5.01.07.01.06	Cunagpogyo. Construcción Y Remodelación Del Complejo Deportivo Y Cultural En Iii Etapas (Interés Cantonal)	14.258,89		
4.1.1	7.5.01.07.01.77	Mantenimiento Infraestructura Talleres Municipales.	23.278,35		
4.1.1	7.5.01.07.01.87	Estadio Mario Andrade Muñoz, Contratación De Obra Para Mantenimiento	6.245,80		
4.1.1	7.5.01.07.02.56	Construcción De 2 Aulas y una Batería en la U.E. Jacobo Yépez	581,38		
4.1.1	7.5.01.07.02.59	Pp. Restauración Casa Comunal Guacona Belén.	17.351,39		
4.1.1	7.5.01.07.02.66	Pp. Cebollar Alto. Construcción de batería sanitaria	13.287,72		
4.1.1	7.5.01.07.02.71	Pp. Construcción Salón Uso Múltiple Oepote Rumipamba.	13.351,98		
4.1.1	7.5.01.07.02.76	Pp. Cambio Cubierta Casa Comunal Rumiloma Cochapamba	4.299,20		
4.1.1	7.5.01.07.02.77	Construcción Bóvedas Y Caminerías Cementerio Sicalpa	306,02		
4.1.1	7.5.01.07.02.88	La Esperanza. Centro De Capacitación	10.386,74		
4.1.1	7.5.01.07.02.97	Cocina Comedor UE Jaime Roldos	21.846,17		
4.1.1	7.5.01.07.03.15	San Bernardo Alto. Adecuación casa uso múltiple	193,99		
4.1.1	7.5.01.07.03.42	Santo Tomás. Adecuación casa de uso múltiple	958,80		
4.1.1	7.5.01.07.03.48	Columbe Chico Cruz Pungo. Const. Casa Comunal	22.891,81		
4.1.1	7.5.01.07.03.49	Troje Grande Bóvedas	6.004,61		
4.1.1	7.5.01.07.03.58	Rodeopamba Alto. Corramiento casa comunal	12.217,87		
4.1.1	7.5.01.07.03.94	Pp. Proyecto Estadio Parroquial Columbe Centro	79.225,95		
4.1.1	7.5.01.07.03.95	Pp. Parroquia Columbe. Mejoramiento casa comunal Gabujón	6.595,56		
4.1.1	7.5.01.07.03.96	Pp. Construcción De Bóvedas Y Puerta De Metal San Guisela Alto.	2.454,59		
4.1.1	7.5.01.07.04.05	La Primavera. Construcción Salón uso múltiple	7.720,17		
4.1.1	7.5.01.07.04.21	Yerba Buena. Construcción cubierta en el graderío estadio	5.077,69		
4.1.1	7.5.01.07.04.42	Tepeyas Juan Diego. Casa Comunal	3.954,28		
4.1.1	7.5.01.07.04.43	Tepeyas Alto. Construcción Cubierta 1 Etapa.	5.185,07		
4.1.1	7.5.01.07.05.36	Construcción de Infraestructura turística y recreativa. Laguna de Colta.	172.608,69		
4.1.1	7.5.01.07.05.38	Monjas Alto. Construcción Cubierta Estadio	7.827,58		
4.1.1	7.5.01.07.05.41	Bóvedas. Parroquia Santiago De Quito	11.575,13		
4.1.1	7.5.01.07.05.13	Cancha: Cañi Centro, Ambrosio Laso, San Gerardo, San Jacinto, Silapala, Miraflores y Yunguilla	72.655,22		
4.1.1	7.5.01.07.06.15	Construcción Centro Capacitación Cañi, Cabeceera Parroquia	28.593,03		
4.1.1	7.5.01.07.14	Reaeducación Casa Barril Cunagpogyo	6.825,96		
4.1.1	7.5.01.07.16	Estadio Y Baterías Sanitarias. Pulucate Colegio	83.209,52		
4.1.1	7.5.01.07.21	Manchero San Virgilio. Bóvedas	6.004,61		
4.1.1	7.5.01.07.26	Ñutu Ujsha. Cielo Raso Antihumedad En Casa Artesanal	9.142,50		
4.1.1	7.5.01.07.28	Cunambay. Construcción batería sanitaria	8.649,84		
4.1.1	7.5.01.07.30	San Bartolo Grande. Bóvedas	6.805,82		
4.1.1	7.5.01.07.32	Bóvedas. Troje Chico. Parroquia Columbe	7.220,75		

4.1.1	7.5.01.99.03.01	Pp. San Jorge Centro. Muro de Gaviones	7.666,91		
4.1.1	7.5.01.99.11.01	Obras De Interés Cantonal	9.428,57		
4.1.1	7.5.05.01.01	Mercado Central. Reordenación segunda planta	15.151,42		
4.1.1	7.8.01.04.05	Transferencia Gad Columbe, Materiales De Adoquinera	60.000,00		
4.1.1	8.4.01.04.20	Equipo caminero plan vial quinquenal	1.678.102,29		
4.1.1	8.4.01.04.29	Maquinaria Y Equipo-Caldero- Quemador Para Complejo Turístico Cunagpogyo	6.181,00		
4.1.1	8.4.01.04.30	Bomba Swimming Pool. Complejo Turístico Cunagpogyo	2.368,80		
4.1.1	8.4.01.05.01.12	Vehículos Bde. Plan Vial Quinquenal(Volqueta 13M3-14M3, Cabezal Camu Baja)	316.730,34		
4.1.1	8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	209.515,54		
4.1.1	8.4.02.01.02.03	Terreno Estadio Comunidad La Esperanza	360,23		
4.1.1	8.4.03.01.02	Adquisición de terrenos declarados de utilidad pública	2.001,11		
<b>4.2</b>		<b>PROGRAMA 2.- COMPETENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD</b>		<b>120.853,69</b>	
4.2.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	87.310,39		
4.2.1	7.1.02.03	Décimo tercer Sueldo	7.275,86		
4.2.1	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3.780,00		
4.2.1	7.1.06.01	Aporte Patronal less	10.171,80		
4.2.1	7.1.06.02	Fondo de Reserva	3.080,64		
4.2.1	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	6.900,00		
4.2.1	7.5.01.04.02	Implementación de señalización horizontal vertical en el cantón Colta.	2.335,00		
<b>4.3</b>		<b>PROGRAMA 3.- TURISMO Y PATRIMONIO</b>		<b>141.415,25</b>	
4.3.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	53.117,00		
4.3.1	7.1.02.03	Décimo tercer Sueldo	4.426,42		
4.3.1	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1.733,75		
4.3.1	7.1.06.01	Aporte Patronal less	6.188,29		
4.3.1	7.1.06.02	Fondo de Reserva	1.873,14		
4.3.1	7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	800,00		
4.3.1	7.3.08.03	Lubricantes	1.295,00		
4.3.1	7.3.08.11.14	Materiales Para Construcción Plomería Señalización, Plomería E Insumos	5.892,00		
4.3.1	7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	4.155,00		
4.3.2	7.5.01.07.08	Construcción Museo Militar Laguna De Colta.	61.934,65		
<b>4.4</b>		<b>PROGRAMA 4.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD</b>		<b>114.032,24</b>	
4.4.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	62.475,60		
4.4.1	7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	5.206,28		
4.4.1	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2.175,00		
4.4.1	7.1.06.01	Aporte Patronal less	7.278,52		
4.4.1	7.1.06.02	Fondo De Reserva	4.486,44		
4.4.1	7.3.02.30.01	Digitalización De Archivo De Registro De La Propiedad	14.838,40		

4.4.1	7.3.06.06.02	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	17.592,00		
<b>5</b>		<b>FUNCION V.-SERVICIOS NO CLASIFICABLES</b>			<b>843.187,87</b>
<b>5.1</b>		<b>Programa 1. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD</b>		<b>89.184,20</b>	
5.1.1	5.8.01.01.01	Al Gobierno Central 5% por mil	59.175,33		
5.1.1	5.8.01.02.01	Ame Nacional	30.008,87		
<b>5.2</b>		<b>Programa 2.-SERVICIO DE LA DEUDA</b>		<b>754.003,67</b>	
5.2.1	5.6.02.01	Sector Público Financiero (Intereses)	262.886,42		
5.2.1	5.6.02.06	Comisiones y Otros Cargos (Costos Fin)	3.665,58		
5.2.1	9.6.02.01.08	Sector Público Financiero (Servicios De La Deuda) Sistema De Alcantarillado Gatazo Hospital Y Chanculuan (65376)	57.568,14		
5.2.1	9.6.02.01.09	Al Sector Público Financiero (Servicios De La Deuda) Construcción Edificio Cuerpo De Bomberos Fase Ii (65384)	63.658,82		
5.2.1	9.6.02.01.10	Al Sector Público Financiero (Servicios De La Deuda) Construcción Sistema Alcantarillado Gatazo Zambrano (65520)	74.671,12		
5.2.1	9.6.02.01.12	Al Sector Público Financiero (Servicios De La Deuda) Equipo Caminero. Ejecución Plan Vial Quinquenal Colta. Bde. (65800)	206.615,16		
5.2.1	9.6.02.01.13	Al Sector Público Financiero. (Crédito 65758) Estudios Cerro Cushea, Polideportivo Y Regeneración Laguna De Colta	29.592,11		
5.2.1	9.6.02.01.16	Al Sector Publico Financiero. (Crédito 65834) Regeneración Urbana	55.346,32		
		<b>TOTAL</b>	<b>12.440.331,72</b>	<b>12.440.331,72</b>	<b>12.440.331,72</b>

Aquí también debo informar que desde el año 2017 no se están realizando recuperación de las contribuciones especiales, tendríamos que ponernos a trabajar conjuntamente con planificación, Obras Públicas y realizar una mesa de trabajo en la cual veamos todas las obras que fueron financiadas por el BDE, hay una ordenanza vigente de lo que es contribuciones especiales y está todo lo que engloba las contribuciones especiales, debido a que por parte del BDE indicaron que para nosotros establecer cupo de financiamiento con ellos, tenemos que tener una correcta recaudación de las contribuciones especiales, a la final esto sale de la ciudadanía es la que paga este tipo de contribuciones, pero son indicadores que se tiene que cumplir y desde el año 2017 fueron las últimas obras y bueno la administración anterior solo generaba de los procesos anteriores que se realizaban, el adoquinado y lastrado en el sector Rural son del 2016 entregados en el 2017-2018 y desde ahí inician a cobrar hasta a 5, a 7 y hay uno que es hasta 9 años, informarles también que la mayor parte de alcantarillados si bien es cierto hay que observar la ordenanza porque es muy ambigua, la ordenanza dice que el sujeto pasivo son todas las personas o supuestos beneficiados del área de intervención de la obra, tenemos el problema de Santiago de Quito, Columbe Centro 1 y 2, ellos han venido a las oficinas a indicar que hay alcantarillado si, pero el alcantarillado está acá y los beneficiarios por otro lado, entonces para determinar las contribuciones tendremos que estar atados o sustentados de la información técnica de cuáles son las personas que se van a beneficiar de esta obra, sería de ver las obras que van a ser objeto de

contribución especial y esas obras ya seguir trabajando para planificarlas en el año 2025. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.** - Ingeniero disculpe una pregunta yo creo que eso de las contribuciones que pagamos, todas las contribuciones se debe dar cumplimiento, los proyectos son de años del 2016, entonces yo creo que si ellos han hechos prestamos, con eso creo que fue ejecutado. Estas obras de adoquinado y lastrado en el sector rural, ellos ya han de tener ya están beneficiando, ya tienen que pagar. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL.** - El tema del alcantarillado de Santiago de Quito, a lo menos la reacción de la gente y de la sociedad es bastante complicada porque no se está dando uso, más bien dicen que es un total perjuicio para ellos, además de ello quieren cobrar y ahí está lo complicado. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.** - Bueno yo creo que en esto si tiene razón Segundo hay des conformismo de la gente, imagínese como acabada de decir el alcantarillado pasa por el otro lado de la casa entonces al momento el alcantarillado a lo mejor hubiera sugerido que la construcción sea atrás de los baños o no sé por lo menos buscar una estrategia para dar solución. La gente está muy indignada hay muchas situaciones del alcantarillado de Santiago de Quito, yo recuerdo que tiempo de la administración anterior si fue un compañero hacer una nómina de exoneración a los Adultos Mayores en Columbe, entonces ahí la mayoría que son adulto mayor habían presentado la cédula yo sé si era una contribución habrá como exonerar o que. Cuando estaba en el proceso yo vi que era para exonerar, asistieron todos y ya con el ingeniero eran contribuciones nomas. Columbe decía eso o en ese pretexto no están cobrando y nosotros si estamos pagando. **MGS. DENNIS JUCA QUITO, DIRECTOR FINANCIERO.** - Si, de hecho, hay en la ordenanza mismo de contribuciones especiales es del año 2015, esa ordenanza si bien es cierto hay el instrumento legal la cual la municipalidad creo y analizada la ordenanza, sería bueno que la revisen, es muy antigua y por eso pasa esto porque cuando definen el sujeto pasivo o quien va a hacer quien tiene que pagar estas contribuciones lo dejan muy amplio. Dicen que es toda persona o supuestos beneficiarios del área de intervención entonces cuando hacen la intervención por aquí pasa la obra cogieron a toditos y ese es el problema que llega diario a la Dirección Financiera. Y como dice el señor concejal Segundo es un perjuicio que se le está haciendo al beneficiario pero fueron ya generados bajo un informe técnico y eso no termina ahí, cuando generaron la contribución especial tal vez hicieron el listado y no pusieron a los propietarios de cada una de las casas, yo tengo beneficiarios que me vienen a pedir la exoneración pero yo no tengo contribución especial generada al dueño sino generado a la esposa, a la tía o a la persona que ese día estuvo ahí y lleno el listado. Todo eso es lo que se está viendo, y que implica eso la contribución especial como no es la persona dueña, viene tranquilamente paga sus impuestos y está al día, pero estamos afectando a una tercera persona que tal vez estaba viviendo en ese entonces ahí y esa persona forma parte de mi cartera vencida. Entonces para nosotros cuando hagamos la mesa de trabajo definamos las obras que van entrar en contribución especial y bajo una socialización también a la personas porque si no se socializa eso y de una le clavamos el impuesto la gente va a reaccionar y la administración va ser mal vista yo creo que por eso no la han realizado, cuando se vaya a emitir estas contribuciones especiales si tendríamos que ir a hacer el levantamiento del territorio, si son o no están siendo beneficiarios de la obra y más que todo si la obra ya fue terminada y fue entregada a satisfacción. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.** - Yo creo que en verdad a veces esas situaciones no conocemos y no es justo que las terceras personas sean las afectadas, sabiendo

que las personas que son beneficiadas es decir los propietarios que a si mismo pagan los impuestos ellos deben pagar estas contribuciones entonces ahí si nosotros como dicen a quién cobramos la deuda. No sé si hay que reformar esta ordenanza y también haríamos el levantamiento de datos para nosotros trabajar ya en la mesa de trabajo y a lo mejor sería ya importante agendar ya esta situación para ir un poco subsanando, porque nosotros también estamos quedando en que escuchamos eso nomas y yo creo que ya una vez que se ve estos análisis que topamos sería de una vez agendar cuando nos sentamos con cada uno de ustedes y nosotros también asumir este trabajo y seguir trabajando para subsanar esta situación y poder nosotros dar responsabilidades al mismo propietario y no a terceras personas porque debemos cobrar estas carteras vencidas que sí preocupan. Previo análisis, previo conocimiento que tienen ustedes en la parte financiera usted Ing. eso de mi parte habría que hacer eso. **MGS. DENNIS JUCA QUITO, DIRECTOR FINANCIERO.** - Ponga para agendar, debe de estar planificación, servicios públicos, obras públicas. **LIC. NORMA CARRILLO YÉPEZ, VICEALCALDESA.**- Bueno señores concejales muy buenos días la verdad esto es algo preocupante han venido bastantes personas algunos están pagando y otros no y algunos dicen que están pagando de gana porque no están ocupando ese alcantarillado. Entonces ha llegado bastantes inconvenientes y algo impresionante para nosotros también como autoridades, creo que nosotros eso debemos tener claro para eso y aunque nosotros ya estamos dando la terminación de proyectos, pero Santiago de Quito no está, entonces algunos faltan y están escribiendo pero ya vamos a llegar sus casos por ejemplo: por Guaconas San Isidro el adoquinado ya creo que está terminado, de agua potable y algo de que la comunidad andaba resentida no se tanto de eso y también los de 15 de agosto no tienen total terminación de adoquinado. Entonces algunas comunidades están mitad mitad nomas, luego vamos a seguir analizando, vamos a ver espacio para hacer más concentrado. Quien está encargado un poquito difícil también hacer los informes, esto hay que hacer en mesa de trabajo y salir al territorio a observar, fiscalizar y de ahí sacar una conclusión. **MGS. DENNIS JUCA QUITO, DIRECTOR FINANCIERO.** - Sería dos puntos que se tendría que agendar, primero la mesa de trabajo para definir las obras que van a estar dentro de las contribuciones para los próximos años y a quién le toca hacer esa ordenanza de las contribuciones especiales y que se analice con planificación la reforma sería a la ordenanza porque la ordenanza si existe. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL.** - Por suerte hay tiempo todavía hay que priorizar, lo importante de este análisis hay que empezar ya con el tema de la mesa de trabajo. **DR. ANÍBAL ANDRADE FERNÁNDEZ, PROCURADOR SÍNDICO.** - Se debe trabajar por separado, el tema de este informe es lo que ya está ejecutado en el 2023 mientras que la propuesta que hace el Ing. es para los proyectos que no se están recaudando y los que hay problemas. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.** - Doctor una pregunta, bueno nosotros somos de la comisión y nos va a tocar trabajar, pero aquí se está diciendo que debemos trabajar, pero los proyectos son verificables. **DR. ANÍBAL ANDRADE FERNÁNDEZ, PROCURADOR SÍNDICO.** - Claro, por ejemplo, hay adoquinado en Columbe, tiene que ir a consultar. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.** - Se hizo o no se hizo, se logró con el presupuesto de 10. 000 dólares. **MGS. DENNIS JUCA QUITO, DIRECTOR FINANCIERO.** - Todo proyecto es medible. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.**- Para hacer el informe digo yo, esto manda a la comisión y la comisión analiza conjuntamente, este problema del alcantarillado de Santiago

de Quito no está en el presupuesto es del 2023 se viene arrastrando. **ING. FRANCISCO GUAMAN GUAMÁN, CONCEJAL.** - Esto viene desde hace mucho si hay fallas eso hay que analizar. **MGS. DENNIS JUCA QUITO, DIRECTOR FINANCIERO.** - Eso es la reforma de la ordenanza y eso va ser la base para que nosotros en lo posterior si las obras, eso va a depender mucho de si las obras y las administraciones anteriores vamos a recuperar o las obras que nosotros vamos a hacer las vamos a recuperar, pero ya de forma efectiva con toditas estas observaciones que efectivamente se cobre a las personas beneficiadas realmente. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.**- En virtud de todo lo manifestado se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-032-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA; DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 7 Y 57 LITERALES D) Y G) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTS. 6, 15.3 Y 20 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. **RESUELVE: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, ART. 1. REMITIR EL INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA ACOGIENDO LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL G) DEL ART. 57 DEL COOTAD A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS, TRIBUTOS Y ECONOMÍA, CONFORMADA POR: LIC. JOSÉ MANUEL ATUPAÑA SAYAY, PRESIDENTE; MSC. MARÍA TRÁNSITO MULLO CUNDURI, VICEPRESIDENTA; DR. SEGUNDO PEDRO YÉPEZ PUCHA, VOCAL; PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME. LIC. NORMA CARRILLO YÉPEZ, VICEALCALDESA.**- Siguiendo punto del orden del día por favor. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.** - **4. CLAUSURA DE LA SESIÓN. LIC. NORMA CARRILLO YÉPEZ, VICEALCALDESA.**- Siendo 08h59 minutos queda clausurada la sesión, muchísimas gracias compañeros.



Lic. Norma Carrillo Yépez  
VICEALCALDESA DE COLTA



Abg. Perikles Llangari Chalán  
SECRETARIO DEL CONCEJO



**RAZÓN DE APROBACIÓN  
DEL ACTA**

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIERNES 23 DE FEBRERO DEL 2024, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.



Abg. Perikles Llangari Chalán  
**-SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO-  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**

